



Sección Judicial

Remates

CLAUDIA MARCELA GARZILLO

POR 5 DÍAS - El Juzgado C. y C. N°2 a cargo del Dr. Rodolfo Sheehan hace saber que la martillera Claudia Marcela Garzillo Cuit N° 27-16980826-6 rematará en pública subasta EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros Junín, Belgrano N° 74 conforme a la venta decretada en autos caratulados: Gargaglione Hugo Rubén (LE N° 4.958.067) y Manuel Norma Haydee (DNI N° 4.709.305) s/Quiebra" Expte. N° 37581 los inmuebles que a continuación se detallan: 1) 33,33% Nom. cat. Circ.1 Secc J, Mza 677, Parcela 6a y 6b Pdo. de Chacabuco ocupado por la fallida Norma Haydee Manuel, Base \$ 35.555,55. 2) 100% Nom. Cat. Circ. 1, Secc. M, Qta. 973 Parc.1 Matr.12005. Desocupado. Base \$44.444,44. 3) 100% Nom. Cat. Circ. 1, Secc. M, Qta. 973, Parc. 2, Matr. 12006, Desocupado. Base \$ 44.444,44. 4) 100%. Nom. Cat. Circ. 1, Secc. M. Qta. 973. Parc. 3, Matr. 12004, desocupado por la fallida Norma Haydee Manuel. Base \$ 44.444,44 todos del Pdo. de Chacabuco. Día de visita: martes 13/09/2016 de 10:30 a 12 hs, previa confirmación con el martillero. Señala 10% del precio, 1 % sellado boleto de compraventa, 5% a la parte compradora por comisión de martillero y la constitución en caso de firmar boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, de no hacerlo el comprador se aplicará el Art. 41. del CPC. Condiciones de venta al contado, mejor portor y ofertas en sobre cerrado, podrán presentarse individualizado el/los inmuebles a subastar indicando el oferente carátula del expediente y nombre de quien efectúa la propuesta, en Secretaría del Juzg. Hasta el día 15/09/16 hasta las 14 hs. Se abrirán los sobres en la audiencia del 16/9/2016 10 hs., en presencia del Juez, el secretario y el martillero, labrándose acta, que será entregada al martillero en copia certificada por el actuario. La propuesta deberá ser redactada por triplicado en castellano y contendrá: nombre completo del oferente, tipo y N° de documento, CUIT, en caso de sociedad: N° de matrícula o datos de Inscripción y copias del contrato social certificadas por escribano público, del acta de designación de cargo de quien firma la propuesta y del acta por el cual la autoridad societaria decide efectuarla, b) domicilio real del oferente y constitución de domicilio procesal en Junín, c) el precio que se ofrece, d) la aceptación de la obligación de mantener la propuesta durante 15 días hábiles posteriores a la apertura de sobres e) Realizar un depósito en garantía en el 10 % del precio ofertado en la cuenta N° 6662-027-0515041/3 CBU 0140301327666251504138, acreditando el depósito en el sobre que contiene la oferta del comprobante original, que será devuelto a quienes no resulten adjudicatarios luego de vencido el plazo establecido en el punto d) y se tomará a cuenta del precio para quien resulte adjudicatario. f) Las enmiendas o raspaduras deberán ser salvadas al pie de la propuesta. El día de la subasta se dará lectura al edicto y se comunicará la existencia de ofertas bajo sobre indicando el contenido de la más alta la que constituirá la base con la que saldrá la puja el bien, a subastarse. Acto seguido se recibirán las ofertas que mejoren las posturas bajo sobre y se efectúen a viva voz, pudiendo los oferentes bajo sobre mejorar su propuesta por sí o por apoderado. En caso de compra en comisión el comprador debe indicar a la firma del boleto, nombre y dirección de su comitente en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio. Dentro de los 5 días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Pcia de Bs. As., a cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta la firma de la escritura o se inscriba el bien a su nombre a excepción de los gastos

de escrituración y pago de impuestos. En caso de postor remiso, si por su culpa se ordenare un nuevo remate, será responsable de la disminución del precio que se obtuviera en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas. El comprador puede optar por la inscripción directa o designar escribano, estando los gastos de escrituración a su cargo. Deudas- Inmobiliarias Part. 10714 \$ 5078,90 al 19/8/16, Part. 1647 \$ 2536,30 al 18/8/16, Part. 1590 \$2855,60 al 18/8/16 Part. 20368 \$ 2433,50 al 18/8/16 Part. 208,13 \$ 17213.10 al 18/8/16 Municipales: Part. 10714 \$34.047,19 al 22/8/16, Part. 1647, \$ 2339,45 al 23/8/16, Part. 1590 \$ 1170 al 23/8/16, Part. 20368 \$ 1170,12 al 23/8/16, Part. 20813 \$14.788,79 al 22/8/16. La publicación se efectúa sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522) Fdo Rodolfo Sheehan Juez. Junín, 29 de agosto de 2016. María Paulina Giecco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.957 / sep. 7 v. sep. 13

NOEMÍ NIDIA MESCHLER

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría U., sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro, comunica que en los autos caratulados "Campilongo Eduardo s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes, expedientes N° 33392/33386/35326/33362 33352/33356/ 33366", se ha decretado la venta en pública subasta del 100% indiviso de los bienes de la fallida, ubicados en la localidad de Miramar, partido de Gral. Alvarado, individualizado catastralmente; Lote 1) Circunscrip.: V, Manz.:64, Secc.: I, Parcela: 24 matrícula 1-7862, superficie 537, 50 metros. Lote 2) Circunscrip.: V, Manz.: 64, Secc.: I, Parcela: 25 matrícula 17863, superficie 537,50 metros. Lote 3) Circunscrip.: V, Manz.: 64, Secc.: I, Parcela: 28 matrícula 17866, superficie 237,50 metros. Lote 4) Circunscrip.: V, Manz.:64, Secc.: I, Parcela: 29 matrícula 17867, superficie 327,50 metros. Lote 5) Circunscrip.: V, Manz.: 64, Secc.: I, Parcela: 30 matrícula 17868, superficie 235,50 metros. Lote 6) Circunscrip.: V, Manz.: 64, Secc.: I, Parcela: 31 matrícula 17869, superficie 235,50 metros. Lote 7) Circunscrip.: V, Manz.:64, Secc.: I, Parcela: 32 matrícula 17870, superficie 400 metros, las calles son de tierra, no hay servicios, públicos, se encuentran aproximadamente a 5 km de la costa, zona de frondosa vegetación, las parcelas 28/29/30/31/32 son linderas, cuyas condiciones de dominio surgen del informe de fs. 1/2, de cada expediente, la que se llevará a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 11:30 HORAS, en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, con la base para la parcela 24 de \$ 19.600; parcela 25 de \$ 19.600, parcela 28 de \$ 11.200, parcela 29 de \$ 11.200, parcela 30 de \$ 11.200, parcela 31 de \$ 11.200, parcela 32 de \$ 19.600. Asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522 se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, en la cual se dejará constancia de los datos personales del oferente, su domicilio real y con la pertinente suscripción. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de la apertura del acto de la subasta. El oferente deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. El monto de la oferta se fija en el 30% del valor de venta y se dispone en forma expresa la prohibición de adquirir el inmueble en el remate "en comisión". La presente venta se efectuará "ad-corpus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado en

pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133, CPCCP. Comisión 5% a cargo del comprador, con más el 10% aporte de Ley. Sellado de ley, arancel del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. Exhibición 21 y 22 de setiembre de 2016 de 11:00 a 15:00 hs. Informes en el Tribunal citado o en las oficinas del Martillero Te.: 4741-5265 San Isidro, 18 de agosto de 2016. Juan M. Mendiguren, Secretario.

C.C. 12.024 / sep. 8 v. sep. 14

NÉSTOR HUMBERTO NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el Martillero Néstor Humberto Nogara (T° I F° 213 CMD) rematará, como única fecha EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 11:00 HORAS el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito con Frente a calle San Martín (Ruta 2) s/N° y contrafrente a calle América, de Sevigne, Partido de Dolores. Designado Catastralmente: Circ. V; Secc. A; Mza. 2; Parc. 2a, Matc. 4191 del partido de Dolores (029). Medidas: 297mts 2760 cms2. Propiedad del demandado de autos. Base: \$ 725.466,49 (fs. 332/333). Inmueble ocupado por María Teresa D'Angelo familiar de la propietaria, el mismo consta de un local con baño, cocina, tres habitaciones y un baño, Sala de estar con chimenea, patio, quincho y garage, según mandamiento (fs.528/529). En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 5 de octubre de 2016, a las 11.00 hs., con Base: \$ 544.099,87 (retazada en un 25%). En caso de fracaso por falta de postores nueva subasta el 7 de octubre de 2016 a las 11.00 hs., sin base. Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de Dolores al 30/10/15: \$ 8.332,59 (fs. 538) +1.718,71 (fs. 539); b) Arba al 27/10/2015: \$ 561,60 (fs. 529). Señala 30%. Comisión 3% c/ parte, con más 10% aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 29 de septiembre de 2016, de 11.00 a 13.00 hs. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la oferta, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto o bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Corti Rubén Darío D'Angelo de Corti Marta, Corti de Pereyra Ángela y María J. Corti s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 49.569/97). Dolores, 16 de agosto de 2016. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

L.P. 25.653 / sep. 9 v. sep. 13

ÁNGEL E. FRÁVEGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber por tres días, en autos "Consorcio de Propietarios calle Ugarte 3058 Vicente López c/ Fraga Laza María Lourdes s/ Cobro Ejecutivo de Expensas Comunes" (Expdte. N° 47.291), que el Martillero Público Ángel E. Frávega (4745-1506), rematará EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, A

LAS 13 HS. en Alte. Brown N° 160, San Isidro, el inmueble sito en Ugarte N° 3058, Local N° 18, de la Localidad de Florida; Vicente López, Prov. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. A - Manzana 11- Parcela 21- Unidad Funcional 18 -Polígono 00-18 - Matrícula 641/18 - Partida 110-086229-4, según acta de constatación fjs.363, desocupado, siendo parte de una "galería" estando al entrar dentro de la línea derecha hacia el fondo ubicado como tercer local en esa línea, consta de un frente vidriado hasta cielorraso, puerta de acceso y escalera de madera a entresuelo, piso revestido en cerámicas blancas veteadas en gris, sin baño ni otra dependencia. Título fjs. 249/ 53. Deudas: Fjs. 373/77 expensas al 1/10/15: \$153.802,84; Fjs. 385/89 ARBA al 22/10/15: \$ 1.043,30; Fjs. 390/97 Municipalidad de Vicente López al 27/10/15: \$ 28.343,23; Fjs. 400/02 Aguas Arg. al 27/10/15: \$ 189.873,63; Fjs. 409 OSN al 23/10/15 sin deuda; Fjs. 416/7 AySA al 27/4/16: \$ 25.276,05. Base: \$ 11.728; Seña 30%. Comisión 3% c/ parte; Sellado y Aportes de Ley al contado dinero efectivo y mejor postor en el acto del remate. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, ni cesión del boleto de compraventa. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Exhibición: 21 y 22 de septiembre de 2016 de 13,30 a 15.30 hs. San Isidro a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Miriam L. Coronel, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.508 / sep. 12 v. sep. 14

MARCELO ROO

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, Dpto. Judicial Necochea, hace saber que el Martillero Público Marcelo Roo (Mat. 279) del CMCPN, domicilio legal en calle 60 N° 2998 Piso 1° de Necochea, tel. (02262) 52-8600, venderá en pública subasta EL DÍA VIENTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68-3153/55 de Necochea; un vehículo tipo Sedán 5 puertas, Marca Ford, Modelo Fiesta CLD, Modelo 1996, Marca Motor y Chasis Ford, N° Motor TA42006, N° Chasis VS6ASXWPTWA42006, Dominio AUM 803, en el estado en que se encuentra, con la base de (\$ 31.440,00), al mejor postor y al contado en efectivo al momento de suscribir el boleto de compraventa. Deuda Patente al 1/08/16 (\$ 2.964,68). Arancel profesional 10%, Aportes previsionales 10%, Sellado de Ley 1,2 % todo a cargo del comprador, en efectivo al momento de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición el día de la subasta, 20 de septiembre de 2016, a partir de la 10:30 hs. en Colegio de Martilleros y Corredores Públicos. Necochea, 26 de agosto de 2016. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.419 / sep. 13 v. sep. 14

HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10:00 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, la 4/15 ava parte indivisa de la nuda propiedad del inmueble designado catastralmente como Circunscripción XVI, Parcela 1016a y matrícula Nro. 13.039, del partido de Olavarría (078), al mejor postor, con la base de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El inmueble se encuentra ocupado por mero ocupante. Seña: 30%. Honorarios: 5% con más de 10% por aportes, y reposición del boleto de compraventa todo a cargo de la

parte compradora. Contado o efectivo. Saldo al aprobarse la subasta. Adhesión al inmueble por medio de servidumbre de tránsito. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Días de visita: comunicarse con el martillero con domicilio en calle Lamadrid N° 2273. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las demás condiciones de la venta consultando el expediente. Venta expediente "Iriarte Jorge Oscar s/Incidente de Realización de Bienes" (N° 952/2009). En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firma en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 25 de agosto de 2016. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 12.201 / sep. 13 v. sep. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Burgos y Sierra S.A. s/Concurso preventivo (grande) hoy Quiebra" -, Expte. 68005, que con fecha 19 de agosto de 2016 se ha decretado la quiebra de BURGOS Y SIERRA S.A. con domicilio real en calle Zelarrayán N° 201 de la ciudad de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de ser declarados ineficaces. Intímase a la fallida y a quienes detentan bienes de aquella, los entreguen a la sindicatura. Los Acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el estudio de Sindicatura Salemo-Serenelli con domicilio en calle Villarino 242 de la ciudad de Bahía Blanca hasta el día 14 de octubre de 2016 en el horario de 17,00 a 20,00. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico procederá a recalcar sus créditos oportunamente. Señálase el día 25 de noviembre de 2016 a fin de que la sindicatura presente el informe individual y para la presentación del informe general el día 29 de diciembre de 2016. Bahía Blanca, 25 de agosto 2016. María Fernanda Arzuaga. Secretaria.

C.C. 11.946 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial nro. Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Rayen Servicios Agropecuarios S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 726/2014, hace saber que el 23/8/2016 se ha decretado la quiebra de RAYEN SERVICIOS AGROPECUARIOS SRL (cuit 30-70943009-9) con domicilio Sarmiento 262 (Daireaux). Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (28/3/2014) pero anteriores al día de declaración de quiebra podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallida. Síndico: José Luis Oddo, domicilio en 25 de Mayo 905. Trenque Lauquen, 29 de agosto de 2016. María A. Planiscg, Secretaria.

C.C. 11.956 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán S. Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a BÁRBARA BETSABE YEMENDJIAN, con último domicilio en Marañon 1627, José Ingenieros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4552 que se le sigue por Hurto Simple en grado de tentativa (dos hechos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de agosto de 2016. En atención a las reiteradas citaciones cursadas a la coimputada Yemendjian Bárbara Betsabe, a lo manifestado por la defensa a fs. 138 y 146, a lo solicitado por el

Sr. Agente Fiscal a fs. 141 vta. y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Yemendjian cítese la por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica [...] Fdo. Hernán S. Archelli." Secretaría, 25 de agosto de 2016. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 11.941 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán S. Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALCARAZ EDUARDO, con último domicilio en Gavilán N° 66, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4581 que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 26 de agosto de 2016. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. precedente y en atención a lo informado por la Actuaría a fs. 87, lo manifestado por la defensa a fs. 88 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alcaraz Eduardo cíteselo por edicto que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Hernán S. Archelli, Juez. Secretaria, 26 de agosto de 2016. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 11.942 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a AXEL MAXIMILIANO RODRÍGUEZ, DNI 39.585.392, en la causa N° 3397, que por el delito de Lesiones Graves en Riña agravadas Lesiones leves se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2016. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.943 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 11570-13, caratulada: "Forneron Marcos Fabián s/ Idaf", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11; cita y emplaza a MARCOS FABIÁN FORNERON, titular del D.N.I. N° 31.727.281, nacido el 25 de julio de 1985 en Capital Federal, soltero, ocupación policía federal, argentino, último domicilio conocido Teniente Farías N° 1450, monoblock 12, dto. 10 de esta ciudad; por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse en la Dependencia Policial más cercana o en la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 sito en la Av. Colón N° 46, 8vo. Piso, de esta ciudad, a fin de fijar domicilio y posibilitar su notificación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 24 de agosto, de 2016. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.945 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ROSENDO ANDRÉS IBARRA, D.N.I. N° 27.116.620, nacido en La Paz, Entre Ríos, hijo de Arnaldo Ambrosio y de María Romana Aguiar, con último domicilio conocido en calle Real: Calle Zona Rural General Arenales-Campo el Trebol-Sobre Ruta 50, de la localidad de La Paz, Entre Ríos, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3788, caratulada: "Ibarra Rosendo Andrés s/ Lesiones Graves"

cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, junio de 2016. Atento a los informes obrantes a fs. 124/127 y 132/136, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rosendo Andrés Ibarra, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de Averiguación de paradero en causa N° 3788 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Graves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero, en causa N° 3788. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de junio de 2016. Sebastián L. Zubiri, Juez. Emilio I. Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.950 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a GUSTAVO ROBERTO FIORINI D.N.I. N° 23.409.004, nacido en San Nicolás, el día 11/05/1970, hijo de José Antonio y de Romilda Angélica Giménez, con último domicilio conocido en calle Colón N° 1330- B° Los Pescadores, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4058-2016, caratulada: "Fiorini Gustavo Roberto s/ Lesiones Graves- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás; 28 de junio de 2016. Atento a los informes obrantes a fs. 247/248, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Roberto Fiorini, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° 4058-2016 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Graves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 4058-2016. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de junio de 2016. Sebastián L. Zubiri, Juez. Emilio I. Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.951 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CARLOS JAVIER SÁNCHEZ, D.N.I. N° 32.957.754, hijo de Carlos Jorge Sánchez y de Claudia Leguzamón, con último domicilio conocido en calle Real: Calle Guemes sin, de la localidad de Río Tala, Pdo. de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 2232, caratulada: "Sánchez Carlos Javier s/ Tenencia ilegal de arma de Guerra" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 mayo de 2016... y los informes obrantes a fs. 237, 240 y 243, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Javier Sánchez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de Captura, en causa N° 2232 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada SCBA y por disposición de la Excma. Cámara de apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Fdo. Martín Minoldo". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura en causa N° 2232. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de mayo de 2016. Dr. Martín Minoldo, Juez. Ivone B. E. Catalini, Oficial Mayor.

C.C. 11.952 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 de Delitos Culposos, del Departamento Judicial La Plata a cargo de las Dres. María Antonieta Scarpino y Carlos Alpino Vercellone, Agentes Fiscales, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a BOLZICCO MARCELO JOSÉ, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 147.410/4007 caratulada "Bolzicco Marcelo s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Bolzicco Marcelo por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de diciembre de 2015. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Marcelo José Bolzicco, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, Dr. Marcos H. Vogliolo, Secretario. Martín M. Iparraguirre, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.958 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires en causa N° 2694, caratulada "Paz, Luis Fernando s/ Robo Calif. Por el uso de arma en Conc. Real con Daño Calificado", notifica por el presente a LUIS FERNANDO PAZ, de la providencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "La Plata, 27 de abril de 2016. Visto lo manifestado por Luis Fernando Paz juntamente con el Señor Defensor Oficial, titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 7 del Departamento Judicial de Zárate Campana, Doctor Flavio Hernán Águila -v. fs. 86 y vta.-, téngase por desistido el recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley interpuesto a fojas 76/81. Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase. Fdo. Luis Esteban Genoud, Héctor Negri, Eduardo Julio Pettigiani, (Daniel Fernando Soria, Jueces. Ante mí; Daniel Martínez Astorino, Secretario". Campana, 12 de agosto de 2016. María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.961 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-02-000164-11/00 seguida a LÓPEZ, JUAN CARLOS s/ Encubrimiento Art. 277 1º, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 14 N° 866 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de agosto de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a López, Juan Carlos y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento en Santa Teresita- (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º y 277 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes correspondan. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de agosto de 2016. Autos y Vistos... Atento lo que surge de la notificación de López Juan Carlos en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 25 de agosto de 2016.

C.C. 12.013 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En causa 3208-2248 caratulada "Larluz, Silvia Mabel s/ Lesiones Leves (I.P.P. N°

2387/08)"; de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto notificar a SILVIA MABEL LARLUZ la siguiente resolución: "Tandil, 25 de agosto de 2016... Hágase saber a que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarada rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. A tal efecto, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita y mediante la fijación de edictos en la antesala de este Juzgado, en ambos casos durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el Art 129 del C.P.P. Firmado: Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 25 de agosto de 2016.

C.C. 12.014 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a JUÁREZ ALEJANDRO DANIEL, y PALLEROS ALFREDO DANIEL para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 63449-15, seguida a los nombrados en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2016, Dra. Laura Spinelli, Secretaria.

C.C. 12.018 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires cuarto piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-63241-10 (R.I. N° 4124) caratulada "Frías José Augusto s/ Encubrimiento Calificado", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a FRÍAS JOSÉ AUGUSTO, poseedor del DNI N° 28.927.075, nacido el 17/06/1981 en ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Oscar Silva y de Ángela Rosario Frías s/ Encubrimiento calificado, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: Lomas de Zamora, 1º de agosto de 2016.- (...) Resuelve: I. Sobreseer Totalmente a José Augusto Frías, poseedor del D.N.I. 28.927.075; nacido el 17 de junio de 1981 en Capital Federal, hijo de Oscar Silva y de Ángela Rosario Frías; con Prontuario 1004134; Legajo U3324563, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Encubrimiento Calificado" ,el que tuviera lugar en fecha 14 de noviembre de 2010, en la localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 45, y 277 inciso 3º acápite a) y b) del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1º del Código Procesal Penal.- (...) III. Fijar en la suma de ciento cuarenta y tres pesos (\$ 143) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos, Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.808 IV. Regístrese, Notifíquese y Comuníquese. Ante mí: Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2016. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Frías José Augusto del auto que antecede por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Lerado. Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2016.

C.C. 12.019/ sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires cuarto piso

sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-064976-12 (Rl. N° 5110) caratulada "González César Alberto s/Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a GONZÁLEZ CÉSAR ALBERTO, poseedor del D.N.I. N° 43.398.122, nacido el 21/06/1991 en Adrogué, hijo de César Dardo González y de Alicia Mercedes González; s/ Robo, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2016. (...) Resuelve: I. Sobreser Totalmente a César Alberto González poseedor del D.N.I N° 43.398.122; nacido el 21/06/1991 en Adrogué, hijo de César Dardo González y de Alicia Mercedes González; con Prontuario 1366095; Legajo O2738595, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Robo Simple", el que tuviera lugar en fecha 11/11/2012, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto, 45 y 164 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. II. Releva a Daniel Alejandro Díaz, de las cargas que importa el carácter de depositario judicial, de la motocicleta marca Zanella modelo ZB 110, dominio 750-IWB, color roja, motor N° 1P52FMHC1085747, chasis N° LF3PZBG42CA007301, en acta de entrega de fs. 10.- Artículo 523 párrafo segundo del Código de Procedimiento Penal. III. Fijar en la suma de ciento cuarenta y tres pesos (\$ 143.-) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos.- Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 82 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.808.- IV.- Regístrese, Notifíquese y comuníquese Ante mí: Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2016.

C.C. 12.020 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Dr. Luis Gabian, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación-, a ACOSTA MARTÍN MIGUEL, en causa N° 9408-11/2 seguida, en orden al delito de Robo Calificado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Luis Gabian. Juez. Banfield, 29 de agosto de 2016 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 12.022 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 07/06/2016 se decretó la quiebra indirecta de FIDEERA ATLÁNTICA S.R.L. (CUIT N° 30-61803194-9 Matrícula N° 33.685. Legajo N° 61.034), domiciliada en calle 11 de Septiembre N° 6850 de Mar del Plata, continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Salvador Moffa, con domicilio en calle Av. Colón N° 3445, 2° Piso. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64 LCyQ, se procede a la apertura de un nuevo período informativo, fijándose el día 14 de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse ante el Síndico con los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, señalase el día 28 de diciembre de 2016 como fecha en la cual el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 y el día 13 de marzo de 2017 para la presentación del Informe General previsto en el art. 39 de la Ley falencial (art. 274 de la Ley 24.522). Se intima al fallido y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3° LCQ). Se intima a la sociedad fallida a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo

apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5° LCQ). Mar del Plata, 30 de agosto de 2016. Emanuel A. E. Ventimiglia, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.090 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.251 (I.P.P. 10-00-022415-16/00) seguida a JUAN FRANCISCO DELGADO PEREYRA por el delito de Tenencia de arma de uso civil, a fin de solicitarle tenga, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Pereyra Delgado, -titular de la Cédula de Identidad Uruguay N° 3353576-1, de nacionalidad Uruguaya, nacido el día 9 de noviembre de 1.954 en la República Oriental del Uruguay, soltero, hijo de Juan Bautista Pereyra (f) y de Francisca Delgado (f), de profesión u ocupación changarín, con último domicilio en la villa Tres Rosas, casa 50, manzana 25, del barrio de Barracas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su 'comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 2 4 de agosto de 2016. Asimismo, en virtud de los informes que preceden, y atento a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Juan Francisco Pereyra Delgado por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de agosto de 2016. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.072 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a HUERGO JUAN ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3038-15 (N° interno 5672) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infrase transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2016-y Visto.. Considerando.. Resuelvo: 1) Citar a Huergo Juan Antonio por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, Banfield, 29 de agosto de 2016.

C.C. 12.074 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623 piso 1° de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492 en causa N° CP-4305-15 (Sorteo N° SI-1271-2015 e IPP N° 430-14) caratulada "Lucchetti Sebastián Eugenio s/ Usurpación Propiedad" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a SEBASTIÁN EUGENIO LUCHETTI, de nacionalidad Argentino, nacido el 10/11/79 en Capital Federal, con DNI 27.767.197, hijo de Eduardo Eugenio y Silvia Enriqueta Frankel, domiciliado en Díaz Vélez N° 1239, de la localidad de La Lucila, Vicente López, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro,

30 de agosto de 2016. Por recibido, agréguese. Toda vez que Sebastián Luchetti no informó su nuevo lugar de residencia, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la condicionalidad de la pena, y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial,. Art. 129 del CPP-. Fdo. María Emma Prada; Juez. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.075 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIO ALBERTO FABIALDO, con último domicilio en Pirovano N° 8560 de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3413, que se le sigue por Amenazas, y Desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de agosto de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 61, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mario Alberto Fabialdo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Ofic. y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez Soler, Secretario". Secretaría, 25 de agosto de 2016. Ante mí: Estanislao Osos Soler, Secretario.

C.C. 12.076 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ERNESTO SAUL TEJERINA, con último domicilio en Ecuador N° 343 de la localidad de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3219, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de agosto de 2016... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ernesto Saul Tejerina, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 25 de agosto de 2016.

C.C. 12.077 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a HORACIO EMANUEL QUINTANA ROLÓN, con último domicilio en Azcuénaga N° 1650 Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3426, que se le sigue por Tenencia Simple de Estupefacientes, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de agosto de 2016.- En atención al informe policial obrante a fs. 67, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Horacio Emanuel Quintana Rolon, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término (3) días

comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 26 de agosto de 2016.
C.C. 12.078 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS -El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PRISCILA CANDELA BRAVO, con último domicilio en Dellepiane e/Pico y Husares -Adolfo Sordeaux-, Los Polvorines, Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en causa 3335 y su acumulada 3396, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de agosto de 2016... desconociéndose el actual domicilio de la co-imputada de autos Priscila Candela Bravo, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Transcribir la parte pertinente". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 29 de agosto de 2016.
C.C. 12.079 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a HÉCTOR DANIEL LUJÁN con último domicilio en Richieri 2926, de la localidad de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2920 y su acumulada N° 3068, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de agosto de 2016... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Héctor Daniel Luján, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordante del C.P.P.)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 30 de agosto de 2016.
C.C. 12.080 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 475, piso 4°, de la ciudad de Quilmes, interinamente a cargo del señor Juez doctor Marcelo Goldberg, cita y emplaza en el proceso N° 37037, "Rodríguez Matías Hernán s/ Incidente de eximición: de trámite por la Secretaría Única a mi cargo, a don MATÍAS HERNÁN RODRÍGUEZ, Último domicilio en la calle 14 número 1248 de la localidad de Berazategui, a fin comparezca ante esta Judicatura y denuncie el correcto domicilio real en el plazo de tres días, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se lo tendrá por notificado del auto de fecha 06/07/2016, donde se resolvió denegar la eximición de prisión en su favor. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 01 de septiembre de 2016. Atento el informe de la Actuaría, y a los fines de notificar al encausado Matías Hernán Rodríguez del auto de fecha 06/07/2016 donde se resolvió denegar la eximición de prisión en su favor, publíquese edictos en el Boletín Oficial por 5 días, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse ante esta Judicatura y denuncie el correcto domicilio real en el plazo de tres días, se lo tendrá por notificado, de conformidad a lo normado por el Art. 129 del C.P.P. (Fdo.) Dr. Marcelo Goldberg, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Scribano Secretaria". En Quilmes, a 1 día del mes de septiembre del año 2016. Dra.
C.C. 12.083 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez. Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ARMANDO RAFAEL AQUINO, DNI 31.665.887, que en la causa N° 0011279, caratulada "Aquino, Armando Rafael s/ Infracción a la Ley 23.737" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de julio de 2016. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo:... Sobreseer a Rafael Aquino, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. Calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), de conformidad con lo normado en el Art. 323 Inc. 3° del Código de Procedimientos Penal, presuntamente acaecido el día 26 de mayo de 2016, en la localidad de Matheu partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y remítase en devolución la I.P.P. de mención a la U.F.I. y J. respectiva. Fdo. Luciano Javier Marino, Juez. Julio Andrés Grassi, Secretario, Secretaría, 30 de agosto de 2016.
C.C. 12.087 / sep. 9 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JORGE BRAVO (DNI 12.200.727), a los fines de que se presenten en los autos "Rodríguez Gilda y otras c/ Clínica Mar del Plata S.A. s/ Indemnización por despido, Etc" Exp. N° 38322, a hacer valer sus derechos (Arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 734 Inc. 2do del C.P.C.C.). Mar del Plata, 30 de agosto de 2016. Dr. Alejandro Javier Escobar, Secretario.
C.C. 12.091 / sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial número Siete a cargo de la Doctora Verónica Paula Valdi, Secretaria Única desempeñada por la suscripta, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires notifica a la demandada CENTRO MÉDICO MASCHWITZ NIYAMA S.R.L. que en autos "Jorge Elías Antonio c/Obra Social del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor s/Daños y Perjuicios", Expte. 47.224 se ha dictado la siguiente sentencia: "San Isidro, 26 de marzo de 2015... VII. Consecuentemente, corresponde estimar la demanda acogida favorablemente en la suma de Pesos quinientos ochenta y tres mil (\$ 583.000), suma a la que deberá adicionarse la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días vigente en los distintos períodos de aplicación, desde la fecha del ilícito hasta el momento de quedar firme este pronunciamiento (Conf. SCJBA, Acuerdo 2078 del 21 de octubre de 2009, causa C 101.774, "Ponce, Manuel Lorenzo y otra contra Sangalli, Orlando Bautista y otros. Daños y perjuicios"; C. Civ. y Com de San Isidro, Sala 1a. Causa 76556, agosto de 1998, "Mochi, Claudio y ot. c/ Abella, Nazar y Cía. s/ Ds. y Ps."; también causa 80.914 "Álvarez, Alberto c/ Aguas Argentinas S.A. s/ Ds. y Ps.", r.s.d. 287/99 entre otras) y en caso de incumplimiento a partir del mismo se aplicará la tasa activa que utiliza el Banco mencionado a 30 días hasta el efectivo pago. VIII. Las costas se imponen a la parte demandada en su calidad de vencida (Art. 68 del CPCC) postergando la regulación de honorarios hasta la oportunidad prevista por el Art. 51 de la Ley 8904. IX. Por los fundamentos expuestos, normas legales y doctrina citadas, juzgando definitivamente, Fallo: I. Haciendo lugar a la demanda promovida por Elías Antonio Jorge contra Obra Social del Sindicato de Mecánicos y afines del transporte Automotor (O.S.M.A.T.A), Ricardo Herrera o Ricardo Horacio Herrera y centro medico Maschwitz Niyama S.R.L., condenando a estos últimos a abonar al actor la suma de Pesos quinientos ochenta y tres mil (\$ 583.000), con más los intereses y en la forma indicada en el considerando pertinente, en el plazo de diez días de hallarse firme la liquidación pertinente, bajo apercibimiento de ejecución. II. Imponiendo las costas de la presente acción a la parte demandada en su condición de vencida (Art. 68 del CPCC). III. Postergando la regulación de honorarios para su oportunidad (Art. 51 de la Ley 8.904). Regístrese. Notifíquese. Verónica Paula Valdi. Jueza. María Cecilia Gallardo, Secretaria. San Isidro, 30 de agosto de 2016.
C.C. 12.162 / sep. 12 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra.

Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FAVIO JULIÁN VILLANUEVA, con último domicilio en Cipoletti N° 502 de la localidad de Virrey Del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3438, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de agosto de 2016 desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Fabio Julián Villanueva, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 30 de agosto de 2016.
C.C. 12.163 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a CARISIMO RAMÍREZ WALTER DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 07-02-5850-14, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2016, Dra. Laura M. Spinelli, Secretaria.
C.C. 12.164 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 09/08/2016 se decretó la Quiebra de ANALÍA VERÓNICA GATTI, DNI 24.761.769, con domicilio en calle 44 N° 2487, de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio C. Álvarez, con domicilio en calle 68 N° 3025. Días y horarios de atención: lu. a vie., de 9 a 12. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 07/10/2016 en dicho domicilio. Se fijan los días 17/11/2016 y 29/12/2016, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3° LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Arancel verificadorio: \$ 681, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de agosto de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria.
C.C. 12.157 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez, Secretaria Única, a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nro. 323 de la ciudad de Necochea, comunica que con fecha 4 de julio de 2016, se ha decretado la Quiebra de ANDREA LILIANA BAGNATO, DNI 21.604.977, domiciliada en calle 16 N° 3068 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 5 de octubre de 2016, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas de verificación ante la Síndico, C.P. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de la Ciudad de Necochea, en donde se recibirán los días martes a viernes en el horario de 10.00 a 13.00. Fijase además el día 21 de diciembre de 2016 como fecha de presentación del Informe Individual y el día 14 de marzo de 2017 como fecha de presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Bagnato Andrea Liliana s/ Quiebra (Pequeña)" Exp. 48.507, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos,

Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea. Necochea, 2 de septiembre de 2016. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 12.158 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 11 de julio de 2016, se ha declarado en estado de Quiebra a la concursada VILARCON S.R.L., con domicilio real en calle San Juan 1452 de Mar del Plata. Se mantiene como Síndico interviniente a la Contadora María Cristina Dazeo, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata designada oportunamente en autos. Se decreta la Inhibición General de Bienes de la fallida. Se intima a la fallida y a quienes tengan bienes de la misma para que los entreguen a la Sindicatura. Se prohíbe hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se ordena se proceda a interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su entrega al Síndico a la brevedad posible. Se intima a la fallida para que manifieste si modifica el domicilio constituido en autos. Efectúense las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la L.C.yQ. Se designa Síndico como inventariador de los bienes de la fallida, pudiendo proponer al Juzgado ayudante idóneo o especialista y presentarlo al Juzgado dentro del plazo e treinta días de notificación con las copias correspondientes. Con su resultado se procederá a decretar la venta de los bienes respectivos, a designar Martillero, quien una vez aceptado el cargo deberá dar debido cumplimiento a su cometido. Los acreedores que pretendan su incorporación al pasivo concursal, lo deberán efectuar por la vía incidental (art. 202 Ley 24.522). El Síndico deberá proceder al recálculo de los créditos verificados en la etapa del concurso preventivo en el término de diez días desde que adquiera firmeza la presente resolución. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Fdo. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2016. Patricia S. Borenstein, Abogada.

C.C. 12.159 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 18/08/2016 se decretó la quiebra indirecta de WALTER JORGE MOSCA, con C.U.I.T. N° 20-18077114-2, en la cual se mantuvo como síndico al contador Gerardo Horacio Madero, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "D" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/10/2016 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/11/2016 y el general el 09/02/2017 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a los terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes, déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "Mosca, Walter Jorge s/Quiebra", Expte. N° 15927/2015, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 2 de septiembre de 2016. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

C.C. 12.186 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 18/08/2016 se decretó la quiebra indirecta de ODA CONSTRUCTORA S.A., con C.U.I.T. N° 30-71109504-3, en la cual se mantuvo como síndico al contador Gerardo Horacio Madero, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "D" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de

verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/10/2016 (Ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/11/2016 y el general el 09/02/2017 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a los terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes, déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "Oda Constructora S.A. s/Quiebra" Expte. N° 32211/2014, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 2 de septiembre de 2016. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

C.C. 12.187 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Tomasetti Liliana s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-2454-2016) el día 14 de julio de 2016, se decretó el estado de quiebra de doña LILIANA TOMASETTI, D.N.I. 93.915.447, con domicilio real en calle Belgrano N° 3045, de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 19 de octubre de 2016. Síndico: Cra. María del Carmen Sposato, con domicilio en calle Dorrego N° 3292 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 10 a 12:30 y de 17 a 19 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 7 de noviembre de 2016 a las 12 hs., el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 2 de diciembre de 2016 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 16 de febrero de 2017 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 26 días del mes de agosto de 2016. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 12.200 / sep. 13 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Gallina, comunica que en los autos "DISIPIO STELLA MARIS s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 39.793, con fecha 22 de marzo de 2016 se ha presentado informe final, proyecto de distribución y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Dr. David Suez, DNI 29.280.358, en calidad de patrocinante del fallido en la suma de pesos dos mil cuatrocientos setenta con 17/00 (\$ 2.470,17), los de la CPN María del Carmen Casassus, en su carácter de síndico, DNI 11.416.648, en la suma de pesos cuatro mil seiscientos treinta y uno con 56/00 (\$ 4.631,56) todas con más los aportes legales respectivos. Los mencionados honorarios han sido liquidados proporcionalmente al activo realizado. Necochea, 29 de agosto de 2016. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 12.199 / sep. 13 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Furlong, Christian Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37618, comunica que con fecha 16/09/2011 se ha declarado la quiebra del Sr. CHRISTIAN EDUARDO FURLONG, CUIL 20-28151717-2, con domicilio real en calle 68 N° 2234 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Gabriel Tripiano, con domicilio constituido en calle 65 N° 2915 de Necochea, mail: gabrieltripiano@speedy.com.ar, 02262-433592, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 19/10/2016, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 20/12/2016 y para la presentación del Informe General el día 09/02/2017. Ordenar a los fallidos y

a terceros entregar a la sindicatura los bienes de aquellos. Prohibir a los terceros hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de que sean declarados ineficaces. El presente se libra en los autos caratulados "Furlong, Christian Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37618. Necochea, 22 de agosto de 2016.

C.C. 12.198 / sep. 13 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - En la causa N° 8972 caratulada: "Arancibia, Diego Sebastián s/Abrigo" de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a VERÓNICA VIRGINIA ARANCIBIA, DNI 34853022, la siguiente resolución: "Azul, 04 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Por todo lo expuesto, atento lo acordado al tratar las cuestiones anteriores, demás fundamentos del acuerdo, citas legales, doctrina y jurisprudencia referenciada, y lo dispuesto por los arts. 266 y 267 y concls. del C.P.C.C., se resuelve: 1) Confirmar la sentencia de fs. 301/313; 2) Rechazar la designación de Abogado del Niño a Diego Sebastián y Dylan Santino Arancibia por los fundamentos dados en el punto d del ap. III); 3) Diferir el restablecimiento de un régimen comunicacional entre la Sra. Elcira Ofelia Ledesma y el Sr. Mario Alonso al momento en que el mismo resulte beneficioso para los niños; 4) Costas en ambas Instancias a los apelantes vencidos (arts. 68 y 69 del C.P.C.C.). 5) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad del art. 31 del Dec./Ley 8.904/77. Regístrese. Notifíquese a las partes por Secretaría y devuélvase. Fdo.: María Inés Longobardi, Presidente- Cámara Civil y Comercial, Sala II; Jorge Mario Galdós, Juez- Cámara Civil y Comercial Sala II. Ante mí Claudio Marcelo Camino, Secretario Cámara Civil y Comercial - Sala II". Laura Sarti, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.207 / sep. 13 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SUÁREZ RICARDO ANDRÉS, argentino, soltero, instruido, changarín, titular del DNI N° 35.392.988, 25 años de edad, nacido el 28 de julio de 1990 en la localidad de Avellaneda (B), hijo de Alcibiades Britez Suárez y de María Teresa Sánchez, con último domicilio en calle 37 N° 727 de este medio, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2677 que se le sigue por el delito de Hurto simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 19 de agosto de 2016. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 204 vta. y a 212 vta., cítese por cinco días al encausado Ricardo Andrés Suárez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal. Ante mí: Dr. Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.195 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Interina a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOSÉ ÁNGEL FERREIRA, sin apodos, argentino, DNI 32.906.392, de 29 años de edad, nacido el 6 de diciembre de 1986 en la Ciudad de Buenos Aires, soltero, albañil, hijo de Alberto Atanacio González y de María Luisa Ferreira, domiciliado en calle Consejo Roca y la Rivera de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2116/15-2547 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 17 de agosto de 2016. Atento a lo informado a fs. 131/132 por la Comisaría de Moreno Quinta, cítese por cinco días al encausado Ferreira José Ángel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada".

C.C. 12.196 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en

calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica MAXIMILIANO ALBERTO CONTRERA, de 26 años, de estado civil soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad: Argentina; con instrucción, que ha nacido en San Nicolás, el día 6/04/89, que tiene domicilio en calle Teheran 556 bis, localidad de San Nicolás, DNI N° 34.778.028, hijo de Miguel y de María del Carmén Sivori; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 1° de agosto de 2016. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I... II. Hacer lugar a las solicitudes de Sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 Dptal., Dr. Martín Ignacio Mariezcurrena y por el Defensor Oficial Dr. Pablo Javier Prati y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 16-00-013717-14/00 a Maximiliano Alberto Contreras, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Amenazas, Violación de domicilio y Daño en los términos de los Arts. 149 bis, primer párrafo, 150, 183 y 55 del Código Penal de conformidad con el Art. 323 incs. 2° y 3° del C.P.P., Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 12.206 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-022949-16/00 caratulada "Leiva Mauro s/ Robo calificado por el carácter de las lesiones producidas y por su comisión en poblado y en banda" - a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 30 de agosto de 2016. Atento lo informado precedentemente por el Sr. Defensor Oficial de la UFD N° 10 Deptal., siendo desconocido el domicilio de MAURO LEIVA, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del primer punto de la parte resolutive del auto de fs. 2 por el plazo de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe el primer punto de la parte resolutive del auto de fs. 2: "La Plata, 8 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de eximición de prisión interpuesto en favor de Mauro Leiva... Y Considerando... Resuelvo: 1) No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Mauro Leiva, conforme lo expuesto precedentemente. (Arts. 23 inc. 1°, 169 y 185 -a contrario- del C.P.P.). La Plata, 30 de agosto de 2016. Federico Guillermo Atencio, Juez.

C.C. 12.208 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° -121-2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-6779 caratulada: "Arroyo, Matías Gabriel s/ Encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS GABRIEL ARROYO, -titular del DNI N° DNI 33.338.462-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de abril de 2016 (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Matías Gabriel Arroyo cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Matías Gabriel Arroyo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 11 de agosto de 2016. Bettina. P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.209 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 2633, caratulada "ROTELA, BENEDICTO CABRERA s/ Homicidio agravado" (Correspondiente a la IPP N° 09-02-016973-15 de la UFI N° 1 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente edicto que reza: "La Plata, 23 de junio de 2016. Resolución... hacer lugar a la queja traída y rechazar por improcedente el recurso traído, con costas. Rigen los artículos 18 y 75 - inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 169, 185, 433, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen para su archivo..." Fdo. Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala III. General Rodríguez, 22 de agosto de 2016. Ignacio Gallo, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.210 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FLORES ALEX JOEL, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 748-2009-3383 - "Flores Ahuanari Jhoel Alex s/ Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 02 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Joel Alex Flores Ahuanari bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría. 2 de septiembre de 2016. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.191 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OSCAR ELÍAS AYALA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 2130-2014-4944 "Ayala Oscar Elías s/ Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 02 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Oscar Elías Ayala bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 02 de septiembre de 2016. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.192 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALEJANDRO CRISTIAN FABIÁN PIGNATA SOCIA, argentino, soltero, empleado, instruido, hijo de Rodolfo Fabián Pignata y de Estela Mirian Socia (f), nacido el 16 de mayo de 1985 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 31.628.276 y con último domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 4730 (sobre Ruta 25) de Villa Rosa, Partido de Pilar (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -1086-13 (4839), "Pignata Socia, Alejandro Cristian Fabián s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y Encubrimiento agravado por la habitualidad y por el", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 4 de septiembre de 2016. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.193 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2612/15-5546, caratulada: "Gutiérrez Martín Pablo Andrés y Amarilla Luciano Lionel s/ Robo simple en Moreno (B)", notifica al nombrado GUTIÉRREZ MARTÍN PABLO ANDRÉS, de la siguiente

resolución: "... En la audiencia del día, 29 de agosto de 2016, siendo las 08,00 horas, comparecen ante S.S. Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Martín Pablo Gutiérrez por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 29 de agosto de 2016.

C.C. 12.194 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2442, caratulada "Jiménez Antonio Rubén s/Abuso sexual agravado" (correspondiente a la IPP N° 09-02-18294-14 de la UPI N° 8 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto que reza: "...General Rodríguez, 25 de agosto de 2016. Por medio del presente se notifica al Sr. ANTONIO RUBÉN JIMÉNEZ, DNI 16.668.182, argentino, nacido el 28 de octubre de 1963 en Santiago del Estero, con último domicilio conocido en calle La Ribera 677 entre Dardo Rocha y Sáenz Peña de la localidad de Moreno, Buenos Aires, que deberá comparecer en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por ante la sede del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, sito en Sarmiento 564 de la localidad y partido de General Rodríguez, a efectos de ser notificado de lo resuelto en fecha 11 de agosto de 2016 por la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Pena la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa 75234 de su registro, quien se le hará entrega de las copias pertinentes, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el marco de la presente... ". Fdo.: Dra. María Celina Ardohain, Juez. Marcelo Etchegoyen, Auxiliar Letrada. General Rodríguez, 25 de agosto de 2016.

C.C. 12.211 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, en causa N° 117-2016, caratulada: "ZOPPI, BRAIAN NAHUEL por Lesiones Leves Reiteradas (dos hechos) y Amenazas en concurso real. (Arts. 89, 92 en función Art. 80, Inc. 1°, 149 bis 1er párrafo y 55 del C.P.), que instruyera la UFI N° 17 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000214-16/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, agosto de 2016. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado de autos, resultado negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: Zoppi, Braian Nahuel, DNI N° 36.363.028, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Adolfo González Chaves, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de diciembre de 1991, hijo de Pedro Mauricio (v) y de Andrea Diez (v), con último domicilio fijado en calle Laprida N° 1186 de Laprida, Prov. de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese al Agente fiscal y Defensa Oficial interviniente.". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 26 de agosto de 2016.

C.C. 12.212 / sep. 13 v. sep. 19

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Ricardo Nicolás Gutiérrez, en Causa original N° 746/15 Orden Interno 2815, caratulada "Macchi, Lucas Santiago; Vaca Borjas, José Javier por Robo agravado por el uso de armas y en poblado y en

banda (Arts. 166 inciso 2 primer apartado y 167 inciso 2 del Cód. Penal) hecho I y Robo agravado por el uso de armas en poblado y banda (Arts. 166 inciso 1 y 2 primer apartado y 167 inciso 2 del Cód. Penal) hecho II" a fin de hacerle saber Ud. que en la causa de mención se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: Bahía Blanca, 09 de agosto de 2016. Sra. Juez del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamento Cumplo en informar a V.S. que, en Causa Original N° 746/15 Orden Interno 2815, caratulada "Macchi, Lucas Santiago; Vaca Borjas, José Javier s/ Robo Agravado por el uso de armas y en poblado y banda (dos hechos) en fecha 18 de agosto de 2015 se condenó al procesado Lucas Santiago Macchi como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas en poblado y en banda (Arts. 166 Inc. 2 primer apartado y Art. 167 Inc. 2 del C. Penal) y Robo Agravado por el uso de armas, por las lesiones ocasionadas y en poblado y en banda en los términos de los Arts. 166 Inc. 1 y 2 primer párrafo y 167 Inc. 2 del C. Penal a la pena de seis (6) años de prisión con más su declaración de reincidencia, accesorias legales y costas; y se condenó al procesado José Javier Vaca Borjas como autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el uso de armas en poblado y en banda (Arts. 166 Inc. 2 primer apartado y Art. 167 Inc. 2 del C. Penal) y Robo Agravado por el uso de armas, por las lesiones ocasionadas y en poblado y en banda en los términos de los Arts. 166 Inc. 1 y 2 primer párrafo y 167 Inc. 2 del C. Penal a la pena de cinco (5) años de prisión, accesorias legales y costas. Dicha sentencia fue recurrida al Excmo. Tribunal de Casación Penal por ambos imputados -Macchi y Vaca Borjas (ver fs. 282/289 de la presente causa). En fecha 05/05/2016 el Excmo. Tribunal de Casación Penal Sala V resuelve declarar admisible el recurso de casación presentado por ambos imputados y rechazar el mismo (ver. fs. 113/122 del recurso de casación N° 73.714 agregado por cuerda a la presente causa). La resolución se encuentra firme respecto de Vaca Borjas conforme última notificación practicada en fecha 16/05/2016 (ver fs. 126 del recurso de casación N° 73.714 agregado por cuerda a la presente causa) y respecto de Macchi conforme el acta de desistimiento de voluntad impugnativa labrada en fecha 29/06/2016 (ver fs. 130 del recurso de casación N° 73.714 agregado por cuerda a la presente causa). Asimismo informo que Lucas Santiago Macchi y José Javier Vaca Borjas fueron aprehendidos en fecha 09/05/2015 (ver fs. 1/2), convirtiéndose la aprehensión de ambos en detención en fecha 11/05/2015 (ver fs. 83/85) y se dictó respecto de ambos la prisión preventiva en fecha 11/06/2015, permaneciendo los mencionados imputados privados de su libertad a la fecha. Consecuentemente respecto del causante Lucas Santiago Macchi la pena vencerá el día 08/05/2021 y respecto del causante José Javier Vaca Borjas el día 08/05/2020. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 09 de agosto de 2016. Liquidación de Costas y Gastos. En concepto de costas los nombrados deberán abonar en sellado provincial la suma de \$ doscientos noventa y seis (\$ 296). Secretaría, Bahía Blanca, 09 de agosto de 2016. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2016. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta a los penados LUCAS SANTIAGO MACCHI y JOSÉ JAVIER VACA BORJAS. Asimismo notifíqueseles del estado de las presentes actuaciones e intímeseles al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin haberse oficio. Notifíquese, al Juzgado Electoral y al Boletín Oficial. Cúmplase (Fdo. Dr. Ricardo Nicolás Gutiérrez, Juez)". Los datos personales de los causantes son Lucas Santiago Macchi, argentino, D.N.I. 35.101.967, nacido en Bahía Blanca el día 31 de mayo de 1989, domiciliado en calle Avenida Arias 1447 de Bahía Blanca, hijo de Héctor Macchi y Susana Silva; José Javier Vaca Borjas, D.N.I. 94.835.239, boliviano, nacido en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el día 28 de enero de 1996, domiciliado en calle Manuel Molina 1970 de Bahía Blanca, hijo de Carmelo Vaca y de Piedad Borjas. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2016.

C.C. 12.213

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a ALBERTO DANIEL ARCE, para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Mudía José Alberto c/ Arce Alberto Daniel y

otro/a s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de nombrarse le Defensor Oficial para que lo represente". La Plata, 30 de agosto de 2016. Juan. J. Montolivo, Secretario.

C.C. 12.291 / sep. 13 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier lo Maffucci Moore notifica a JORGE ANDRÉS GUERRERO HERRAN en la I.P.P. N° PP-07-03-008633-15/00, (Fiscalía de Ejecución Penal, UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de abril de 2016. Por recibido, y atento a lo resultado por el superior, practíquese el correspondiente cómputo por Secretaría. Fecho, notifíquese y devuélvase al Juzgado de Ejecución N° 3 Deptal. Cómputo de Pena: Jorge Armando Cortez, permaneció detenido en relación al trámite de esta causa entre los días 21/08/15 y 28/08/15, por lo tanto la pena aquí impuesta vencerá el día 27/08/16. A su vez se tendrá como no pronunciada el día 28/08/2019 (Art. 27 del C.P.), y caducará su registro el día 28/08/2025 (artículos 5, 26, 27, 29 Inc 3°, 40, 41, 51 Inc. 1ro del C.P y 210, 371, 375, 376, 399 y 500 del C.P.P). 2 de septiembre de 2016. Fdo.: Javier lo Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar letrado".

C.C. 12.190 / sep. 13 v. sep. 19

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - EL Juzgado del Trabajo N° 5 con Competencia en materia Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Silvia Inés Flores de Quevedo, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Gambino, Secretaria suplente, sito en calle Mitre N° 28, 2° Piso, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, ha dispuesto en los autos caratulados "Guerrero, Francisco s/ sucesorio AB Intestato" (Expte. N° 7678), publicar por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local para citar por treinta días corridos a herederos y acreedores de GUERRERO FRANCISCO (D.N.I. 32.795.209). Concordia, 11 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Silvia I. Flores de Quevedo. Jueza Civil y Comercial. Natalia Gambino, Secretaria Suplente. Concordia, 9 de junio de 2016.

L.P. 25.683 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48 a cargo del Dr. Oscar Rubén Seoane, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan José Montolivo, hace saber que en los autos caratulados: "Dromotech S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° LP-42327-2016, con fecha 10/08/2016 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de DROMOTECH S.A., CUIT N° 30-712225301-7, con domicilio en calle 46 N° 779 de la Localidad de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Yanczurski Nicolás, ante quien deberán ser presentados los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 8 N° 73 Planta Baja de la Ciudad de La Plata, hasta el día 12 de octubre de 2016, de días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00. Se han fijado los días 24 de noviembre de 2016 y 13 de febrero de 2017, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 6 de junio de 2017 a las 11:00 hs. La Plata, 2 de septiembre de 2016. Eduardo A. Pérez, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.675 / sep. 9 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos "Darretche Víctor y otra c/ Oroz y Baretta Carlos y otra s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° B-38088-0), cita a los herederos del acreedor JULIÁN SANZ para que en el plazo de 05 días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 30 de agosto de 2016. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

L.P. 25.719 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por diez días al Sr. PODES-

TA JUAN y/o a quienes se consideren con derecho con relación a los siguientes dos inmuebles designados como: Circunscripción I, Sección G, Chacra 11, Manzana 11 h, Parcela 16, cuyo dominio consta inscripto a la Matrícula número 25.775 del Partido de Magdalena (065) lote de terreno ubicado en el Partido de Magdalena y designado como lote 6 de la manzana 7, parte de la chacra 127; mide en conjunto con los lotes 5, 7, 8, 11, 12, 17, 18, 19 y 20: 83.136 mms de frente al Sur por 41 mts 568 mms de fondo al Norte. Linda en conjunto con los lotes 5, 7, 8, 11, 12, 17, 18, 19 y 20; N c/ los lotes 4, 9, 10 y 16; Oeste calle 25 de Julio, en medio c/ los lotes 17 al 20 inclusive de la manzana 6; Sur calle Libertad en medio c/ los lotes 1, 9, 10 y 13 de la manzana 12; Este calle 6 de Agosto en medio c/ los lotes 5 al 8 inclusive de la manzana 8. Su Título no cita superficie; antecedente dominial por 705/1892 N° 12559/B (065) y Circunscripción I, Sección G, Chacra 11, Manzana 11 h, Parcela 15, cuyo dominio consta inscripto a la Matrícula número 25.776 del Partido de Magdalena (065), lote de terreno ubicado en el Partido de Magdalena y designado como lote 7 de la manzana 7, parte de la chacra 127; mide en conjunto con los lotes 5, 6, 8, 11, 12, 17, 18, 19 y 20: 83.136 mms de frente al Sur por 41 mts 568 mms de fondo al Norte. Linda en conjunto con los lotes 5, 6, 8, 11, 12, 17, 18, 19 y 20; N c/ los lotes 4, 9, 10 y 16; Oeste calle 25 de Julio, en medio c/ los lotes 17 al 20 inclusive de la manzana 6; Sur calle Libertad en medio c/ los lotes 1, 9, 10 y 13 de la manzana 12; Este calle 6 de Agosto en medio c/ los lotes 5 al 8 inclusive de la manzana 8. Su Título no cita superficie; antecedente dominial F° 705/1892 N° 12559/B (065), ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausente en turno para que lo represente en el proceso. La presente citación se realiza en los autos caratulados "Rodríguez Celsa Marta c/ Podesta Juan s/ Usucapión". Magdalena, 25 de agosto de 2016. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.765 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por diez días al Sr. PODESTA JUAN y/o a quienes se consideren con derecho con relación al inmueble designado como Circunscripción I, Sección G, Manzana 11 h, Chacra 11, Parcela 14, cuyo dominio consta inscripto a la Matrícula número 25.777 del Partido de Magdalena (065), lote de terreno ubicado en el Partido de Magdalena y designado como lote 8 de la manzana 7, parte de la chacra 127; mide en conjunto con los lotes 5, 6, 7, 11, 12, 17, 18, 19 y 20: 83.136 mms de frente al Sur por 41 mts 568 mms de fondo al Norte. Linda en conjunto con los lotes 5, 6, 7, 11, 12, 17, 18, 19 y 20; N c/ los lotes 4, 9, 10 y 16; Oeste calle 25 de Julio, en medio c/ los lotes 17 al 20 inclusive de la manzana 6; Sur calle Libertad en medio c/ los lotes 1, 9, 10 y 13 de la manzana 12; Este calle 6 de Agosto en medio c/ los lotes 5 al 8 inclusive de la manzana 8. Su Título no cita superficie; antecedente dominial F° 705/1892 N° 12559/B (065), ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausente en turno para que lo represente en el proceso. La presente citación se realiza en los autos caratulados "Fernández Rocío c/ Podesta Juan s/ Usucapión". Magdalena, 25 de agosto de 2016. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.766 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, interinamente a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, y Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, de La Plata, en los autos caratulados "Villanueva, Diógenes Alberto c/ Simonte, Francisco y Otra s/ Prescripción adquisitiva de dominio" cita a MARÍA GONZÁLEZ y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble objeto de autos (Circ.: IX, Secc. A, Código 3, Maz. 8, Parcela 8, Partida Inmob. 055-093626, Matrícula 214.789 de La Plata) a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. La Plata, 2 de septiembre de 2016. Vanina C. Mosquera, Secretaria.

L.P. 25.802 / sep. 12 v. sep. 13

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián

I. Sánchez Cannavo, Secretaría N° 32, a cargo interinamente del Dr. Pedro M. Crespo, sito en la Avenida Callao 635, Planta Baja, de la Capital Federal, en los autos caratulados "Roux-Ocefa S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 14.362/2016), comunica por cinco días que el día 16 de agosto de 2016 se decretó la apertura del concurso preventivo de ROUX-OCEFA S.A. (CUIT N° 30-50069053-0), con domicilio en la calle Montevideo 77/81 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia con fecha 18 de junio de 1941, bajo el N° 152, en el Folio 546 del Libro 45 del Tomo A de Estatutos Nacionales. Señálase hasta el día 14 de noviembre de 2016 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por causa o título anterior a la presentación en concurso acaecida el 1° de julio de 2016, ante el Síndico (art.14 inc. 3° LCQ): Estudio Basile-Cejas, en el domicilio de la calle Tucumán 540, piso 19, departamento E-F, de la Capital Federal. Fijase hasta el día 29 de noviembre de 2016 para que la deudora y los acreedores que lo hubieren hecho, concurren ante el Síndico a los efectos de revisar legajos y formular las impugnaciones y observaciones respectivas. Fijase los días 2 de febrero de 2017 y 21 de marzo de 2017, para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. El Tribunal dictara resolución relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes (art. 36 LCQ) el día 17/02/2017. Designase el día 2 de octubre de 2017, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antedicho párrafo del art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la sede del Juzgado sito en Avda. Callo 635 PB. El período de exclusividad vence el día 10/10/2017. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por cinco días. Buenos Aires, 30 de agosto 2016. Pedro M. Crespo, Secretario Interino. C.F. 31.794 / sep. 9 v. sep. 15

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, cita y emplaza por 10 días a VIVIANI CARLOS JUAN y la Sra. GONELLA ROSETT A para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, se presenten a hacer valer sus derechos en orden al traslado a la Demandada dispuesto a fs. 301; en los autos "Guagnini Martín Carlos y otro/a c/ Viviani Carlos Juan y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 34.123, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 24 de agosto de 2016. M.P. 35.267 / sep. 8 v. sep. 21

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de JUAN KIRAC. San Isidro, 17 de julio de 2015. Mariana P. Fernández, Auxiliar Letrada. S.I. 40.799 / sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Barrios Figini Santiago s/Cambio de Nombre" expediente SI 23485-2016, dispone publicar que SANTIAGO BARRIOS FIGINI ha peticionado el cambio de nombre por el de Santiago Figini; citando a formular oposición a cualquier persona, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. San Isidro, 30 de agosto de 2016. Tomás Macrae Moir, Auxiliar Letrado. S.I. 41.535 / 1° v. sep. 13

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez Secretaría Única, cita y emplaza a "BETY BEATRIZ PALACIO Y KEIL, MARTA ESTER PALACIO Y KEIL y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, Chacra 166 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que corresponda en este proceso "Mainini, Carlos Enrique y otra c/Keil Luisa s/Usucapión" Exp. 14.062, apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Marcela Andrea Wagner - Secretaria. Coronel Suárez, 9 de agosto de 2016. B.B. 58.293 / sep. 12 v. sep. 13

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 676 2° Piso de Mercedes, cita por cinco (5) días a "BARIT DE SUIPACHA S.A." (Matrícula N° 50.346 Legajo N° 1/90306 Dir. P. Jurídicas de la Prov. de Bs. As.), para que tome intervención en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Barit de Suipacha S.A. y otros s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 67.874), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Analía Verónica Barletta, Secretaria. Mercedes, 24 de febrero de 2016. Mc. 67.607 / sep. 12 v. sep. 13

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por cinco días a JORGE DANIEL GARCÍA PULTERA, DNI N° 20.665.950, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Duperré María Irene y otro c/ Pultera Ofelia Sara y otro s/Ejecución Hipotecaria"

(Expte. N° 16.614), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, 11 de agosto del año 2016. S.N. 74.778 / sep. 9 v. sep. 13

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaría Única, Depto. Judicial de Dolores, Prov. de Buenos Aires en los autos caratulados "Hallengren Paula Mariela (Santillán Emilia Patricia) s/ Venia Supletoria", Expte. N° 34.421/15, cita y emplaza a ENRIQUE ADOLFO SANTILLÁN, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes para que lo represente (Arts. 341 y cctes CPCC). Pinamar, 31 de agosto de 2016. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado Secretario. Ds. 79.502 / sep. 13 v. sep. 14

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, cita y emplaza a los herederos del Sr. TOMAS SENDRA y/o los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Quinta 22, Parcela 5, inscripto en el Folio 31 Año 1918, Partido San Cayetano, para que dentro de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos: "Ortega Arsenio Nicasio c/ Sendra Tomas s/ Usucapión", Expte. N° 11.331, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que los representen. San Cayetano, 22 de agosto de 2016. Nazarena Sánchez, Secretaria Letrada. Nc. 81.421 / sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, cita y emplaza a los herederos de las Sras. ELEUTERIA CENDRA y AURELIA CENDRA y/o los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles a usucapir, cuyas Nomenclaturas Catastrales son: Circunscripción I, Sección A, Manzana 104, Parcela 10, Matrícula 445, Partido San Cayetano y Circunscripción I, Sección A, Manzana 104, Parcela 9, Folio 560/1928, Partido Necochea (076), actualmente San Cayetano (116), para que dentro de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos: "Ortega Arsenio Nicasio c/ Cendra Eleuteria y Cendra Aurelia s/ Usucapión", Expte. N° 10.965, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que los representen. San Cayetano, 29 de agosto de 2016. Nazarena Sánchez, Secretaria Letrada. Nc. 81.422 / sep. 13 v. sep. 14

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".